



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/03/2025 - 08:32:23  
Recibo No. S001720976, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBC8mkDw38**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMIGOS DEL SUR AMISUR  
Nit : 800098978-0  
Domicilio: Acevedo, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0704244  
Fecha de inscripción: 15 de febrero de 2002  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : VEREDA SANTO DOMINGO - Santo domingo  
Municipio : Acevedo, Huila  
Correo electrónico : contabilidad537@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3209631332  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA SANTO DOMINGO - Santo domingo  
Municipio : Acevedo, Huila  
Correo electrónico de notificación : contabilidad537@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 12 de febrero de 2001 de la Asamblea Constitutiva de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2002, con el No. 7431 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMIGOS DEL SUR AMISUR.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2100.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2025 - 08:32:23  
Recibo No. S001720976, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBC8mkDw38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto: Los objetivos específicos de la asociación, consisten en promover, desarrollar y estimular la producción agropecuaria, la asociación procurará dar solución a los socios de la empresa en los ramos de asistencia técnica, la producción y el consumo, provisión de mercadeo y beneficios de educación, de otros servicios buscando la solidaridad mediante el aporte y auxilio, de las distintas entidades mediante la celebración de contratos específicos. La asociación será instrumento del nivel de vida de la comunidad (vivienda y salud).

Patrimonio: El patrimonio de la asociación, estará integrado por los siguientes recursos: 1. Cuotas de asociación que determine la Asamblea de constitución. 2. Cuotas de sostenimiento que determinen los estatutos. 3. Comisiones o beneficios que se obtengan de los servicios que le preste a sus miembros. 4. Auxilios o donaciones que hacen personas naturales o jurídicas, entidades de derecho privado. 5. Bienes muebles e inmuebles que adquiera para la prestación de sus servicios. 6. Por los bienes y rendimientos derivados de cualesquier otra actividad que desarrolla la asociación dentro del marco del objetivo social. Parágrafo: Los auxilios y donaciones no podrán beneficiar individualmente a los miembros y hacen parte del fondo irreplicable de carácter social en caso de disolución de la asociación.

#### REPRESENTACION LEGAL

El gerente será elegido por la junta directiva, tendrá el carácter de representante legal de la asociación y ejercerá las funciones que le señalen los estatutos.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: 1. Nombrar los empleados subalternos de la asociación de acuerdo al previo concepto favorable de la junta directiva. 2. Cancelar los contratos de trabajo y suspender en sus funciones a empleados de la asociación por faltas comprobadas, o dar cuenta a la junta directiva, siempre que su nombramiento no corresponda a la junta directiva. 3. Elaborar y someter a la aprobación de la junta directiva de la asociación los reglamentos internos de esta. 4. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la asociación, girar los cheques y demás comprobantes en asocio del fiscal. 5. Desempeñar todas las funciones de su cargo. 6. El gerente deberá rendir a la junta directiva, mensualmente o cuando se le solicite informe de su gestión y será responsable del patrimonio de la asociación.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 06 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2019 con el No. 43232 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SAUL CLAROS CRIOLLO	C.C. No. 83.181.433



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/03/2025 - 08:32:23  
Recibo No. S001720976, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBC8mkDw38**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 11 del 30 de julio de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2017 con el No. 40216 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALDEMAR CALDERON AGUDELO	C.C. No. 83.182.114
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALCIDES TAPIAS RODRIGUEZ	C.C. No. 3.235.490
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUTH MIREYA GARCIA QUINTERO	C.C. No. 55.207.613
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS HERNEY CLAROS CRIOLLO	C.C. No. 83.182.381
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DE DIOS TORRES TORRES	C.C. No. 83.180.196

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NOLVERTO CLAROS CRIOLLO	C.C. No. 83.181.065
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HENRRY GARCIA RAMOS	C.C. No. 17.647.952
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUCRECIA STERLING ROJAS	C.C. No. 26.437.441
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OMAR TORRES CABRERA	C.C. No. 83.181.207
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESUS BENITO DIAZ PLAZA	C.C. No. 12.237.620

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA,



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/03/2025 - 08:32:23  
Recibo No. S001720976, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBC8mkDw38**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: G4620  
Actividad secundaria Código CIIU: S9499  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2025 - 08:32:23  
Recibo No. S001720976, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BBC8mkDw38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez  
Secretaria Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---